

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y de Derechos Humanos en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, 72, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 58, fracción VI, 59, fracción VI, 82, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 26 de octubre de 2023, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EMANADA DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN O SE IDENTIFIQUEN CON POBLACIONES LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, ASEXUAL, PERSONAS NO BINARIAS, ASÍ COMO DE OTRAS ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES NO NORMATIVAS, POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DEL COMERCIO Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+; A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A INTEGRAR EN EL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA DIVERSIDAD DE CADA DEMARCACIÓN, ASIMISMO, INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ALCALDÍAS, FOROS SOBRE COMERCIO POPULAR, ECONOMÍA LGBTTTIQ+ Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LAS PERSONAS DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+.**

ANTECEDENTES

1. Durante la sesión del día 14 de julio de 2023 del Parlamento de las Personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Asexual, Personas No Binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas, las personas parlamentarias Eduardo Berber Mejía, Jesús Alejandro Predrajo Mondragón y Zuleika López Castellanos, presentaron la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DEL COMERCIO Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+; A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A INTEGRAR EN EL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA DIVERSIDAD DE CADA DEMARCACIÓN, ASIMISMO, A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ALCALDÍAS, FOROS SOBRE COMERCIO POPULAR, ECONOMÍA LGBTTTIQ+ Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LAS PERSONAS DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+.**

La proposición presentada señala lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género del año 2022, la Ciudad de México es la segunda entidad federativa con mayor población LGBTTTIQ+, con 311 mil personas.

A pesar de que la Constitución Política de la Ciudad de México es de avanzada, progresista y que brinda una tutela efectiva de los derechos humanos atendiendo a los principios de ciudad incluyente, democrática, garantista, solidaria y productiva, no existen en la normatividad vigente las puntualizaciones jurídicas que indiquen la obligatoriedad de consideración a los grupos de atención prioritaria en materia de desarrollo económico.

La Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con un área en su organigrama que atienda a los grupos de atención prioritaria y que en congruencia, garantice el fomento económico de estos sectores como son las mujeres, las personas adultas mayores, las personas indígenas y, en este caso en específico, las personas de las poblaciones LGBTTTIQ+. Por su parte, en las Alcaldías si bien existe un área de la Diversidad, no está integrada en los Comités de Fomento Económico.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las poblaciones que conforman el acrónimo LGBTTTIQ+ no poseen el mismo poder adquisitivo ya que este depende de variables tales como la edad, la localidad y/o región en la que se viva, nivel de estudios y los ingresos que se perciben. Durante el Mes del Orgullo se incentivan las actividades económicas, turísticas y culturales, práctica que debe ser atemporal como son el ejercicio de los derechos humanos y el cumplimiento de las necesidades básicas que garantizan el bienestar del ser humano.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género, la Ciudad de México cuenta con 311 mil personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTIQ+. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 2023 indica que el 55.23% de la población económicamente activa del país; es decir, un poco más de 32 millones de personas se encuentra trabajando por su cuenta ya sea en el comercio popular o en el emprendimiento; de ahí la importancia de atención en materia de desarrollo económico de los grupos de atención prioritaria.

Un dato del Museo Interactivo de Economía (MIDE) muestra que la comunidad LGBTI+ es un motor económico, puesto que la economía rosa en México equivale al 25% del gasto a través de tarjetas de crédito. Por otro lado se tiene a la población de la diversidad sexual cuya economía es limitada, esta representa cerca del 60% de población que se identifica LGBTTTIQ+.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX, la derrama económica de junio 2023, mes del orgullo, sería de 2 mil 500 millones de pesos (mdp)¹. La gran tarea es lograr que estos ingresos se vean reflejados en el bienestar de las 311 mil personas de la CDMX que se identifican con una identidad diferente a las poblaciones cis-hetero-normativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** consagra en su artículo 1, párrafo primero, segundo y tercero el principio de igualdad ante la ley y la inequívoca obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad, y el Estado está obligado a efectuar todas aquellas acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

De manera específica en materia de trabajo, el artículo 5° de la Constitución Federal señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Por su parte el artículo 123 reconoce el derecho que tiene toda persona al trabajo digno y socialmente útil.

¹ Consultado en:

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=42972#:~:text=Por%20su%20parte%2C%20el%20secretario,Mes%20del%20Orgullo%20LGBTTTIQ%2B%202023%E2%80%9D>

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México menciona en su artículo 10, *Ciudad productiva*, Apartado B, *Derecho al trabajo*, numeral 1, que la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. Y menciona que el respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

El numeral 5, del antes citado Apartado B, menciona que las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

e) Protección especial de grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieren de una atención especial;

Por su parte el artículo 11, *Ciudad incluyente*, Apartado A, *Grupos de atención prioritaria*, menciona:

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

El Apartado B establece:

B. Disposiciones comunes

1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de

los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Respecto al bienestar social y la economía distributiva el artículo 17, Apartado B, de la Constitución de la Ciudad establece que la política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen democrático, procurando la más amplia participación ciudadana.

2. Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

TERCERO. La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, señala en su Capítulo IV, *De los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías:*

Artículo 13.- Cada Alcaldía contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector privado y social y de la comunidad académica,

con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE CREE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. ASIMISMO, SE LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DEL COMERCIO Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+.

SEGUNDO. SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, INTEGRAR EN EL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA DIVERSIDAD DE CADA DEMARCACIÓN ASIMISMO, INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ALCALDÍAS FOROS SOBRE COMERCIO POPULAR, ECONOMÍA LGBTTTIQ+ Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LAS PERSONAS DE LAS POBLACIONES LGBTTTIQ+.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México,
a los 26 días del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Comisión de Igualdad de Género	
Nombre	Firma
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta	
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, Vicepresidenta	

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Secretaria	
Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante	
Diputada Marcela Fuente Castillo, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante	
Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante	
Diputada Mónica Fernández César, Integrante	

Comisión de Derechos Humanos	
Nombre	Firma
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, Presidenta	
Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, Vicepresidenta	
Diputada Leticia Estrada Hernández, Secretaria	
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Integrante	

Diputada Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos, Integrante	
Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, Integrante	
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Integrante	

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



16 / 10 / 2023
22:15:20 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx), Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marisela Zúñiga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Daniela (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Diputado Temistocles (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Diputada

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jhonatan (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) and Diputado Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.172.81



16 / 10 / 2023
22:15:23 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.172.81



16 / 10 / 2023
22:16:02 UTC

Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.172.81



16 / 10 / 2023
22:18:43 UTC

Visualizado por Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.160.121

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	16 / 10 / 2023	Visualizado por Dip. Marisela Zúñiga
VISUALIZADO	22:46:22 UTC	(marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.26.240
	16 / 10 / 2023	Firmado por Dip. Marisela Zúñiga
FIRMADO	22:48:06 UTC	(marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.24.60
	17 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Monica Fernandez
VISUALIZADO	01:19:07 UTC	(monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 85.115.52.140
	17 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Estrada
VISUALIZADO	17:11:32 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.27.35

Título	Docs Parlamento LGBT
Nombre de archivo	8. PA ALCALDESA DE AZCAPO LGBT.docx.pdf and 14 others
Identificación del documento	cfefa343f0fee43bc0bd3186b55ffc9aa9fe2975
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	17 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Daniela
VISUALIZADO	20:50:34 UTC	(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.52.239
	18 / 10 / 2023	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga
VISUALIZADO	04:16:40 UTC	(gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 177.240.13.185
	19 / 10 / 2023	Visualizado por Diputado Gaviño
VISUALIZADO	02:56:51 UTC	(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.168.137.192
	19 / 10 / 2023	Firmado por Diputado Gaviño
FIRMADO	03:03:05 UTC	(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.168.137.192
	19 / 10 / 2023	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por
INCOMPLETO	03:03:05 UTC	todos los firmantes.